INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Calle Suecia, esquina España, sin número, Colonia los Paraísos

Código postal 37320, León, Guanajuato

**CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Electrónica Internacional**

**Bajo Cobertura de Tratados**

**LA-50-GYR-050GYR027-T-54-2023**

**CONTRATACIÓN**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

**(SMI PARA PMI) 2023**

**Convocatoria a la**

**Licitación Pública Electrónica Internacional**

**Bajo Cobertura de Tratados**

**LA-50-GYR-050GYR027-T-54-2023**

**C O N V O C A T O R I A**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará el “IMSS”, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo “*De los Procedimientos de Contratación*”, Capítulo Primero “*Generalidades*”, Capítulo Segundo “*De la Licitación Pública*” y los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II y** **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LAASSP”; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo “RLAASSP”; las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*”, así como el *“Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*” publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato ubicada en Calle Suecia, esquina España, sin número, Colonia los Paraísos, Código postal 37320, León, Guanajuato convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y sus correspondientes Anexospara participar en la presente licitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

Para participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional número **LA-50-GYR-050GYR027-N-12-2023** para la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) 2023,** bajo los siguientes:

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**Índice**

Contenido

[GLOSARIO DE TÉRMINOS 8](#_Toc132809148)

[1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 12](#_Toc132809149)

[1.1.Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma. 13](#_Toc132809150)

[1.2.Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet. 14](#_Toc132809151)

[1.3.Vigencia de la prestación del servicio. 14](#_Toc132809152)

[1.4.Idioma en el que se presentarán las proposiciones. 14](#_Toc132809153)

[1.5.Disponibilidad presupuestaria. 14](#_Toc132809154)

[1.6.Procedimiento financiado con créditos externos. 14](#_Toc132809155)

[2.OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 14](#_Toc132809156)

[2.1.Objeto de la contratación. 14](#_Toc132809157)

[2.1.1.Plazo de entrega. 16](#_Toc132809158)

[2.1.2.Lugar y Condiciones de la prestación del Servicio. 17](#_Toc132809159)

[2.2.De las partidas. 18](#_Toc132809160)

[2.3.Precios fijos. 18](#_Toc132809161)

[2.4.Requisitos que los Licitantes deben Cumplir. 18](#_Toc132809162)

[2.4.1. Documentación Técnica Legal-Administrativa. 19](#_Toc132809163)

[2.4.2. Documentación Técnica. 19](#_Toc132809164)

[2.4.2.1. Propuesta técnica. 19](#_Toc132809165)

[2.4.2.2. Registros Sanitarios. 19](#_Toc132809166)

[2.4.2.3. Folletos, catálogos, fotografías, manuales 20](#_Toc132809167)

[2.4.2.4. Certificados de calidad. 21](#_Toc132809168)

[2.4.2.4.1. Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 21](#_Toc132809169)

[2.4.2.4.2. Certificados de calidad. 21](#_Toc132809170)

[2.4.2.5. Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo. 22](#_Toc132809171)

[2.4.2.6. Aviso de Importación. 22](#_Toc132809172)

[2.4.2.7. Fecha de fabricación de sus equipos. 22](#_Toc132809173)

[2.4.2.8. Carta Factura de los equipos. 22](#_Toc132809174)

[2.4.2.9. Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio. 23](#_Toc132809175)

[2.4.2.10. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. 24](#_Toc132809176)

[2.4.2.11. Currículum individualizado del personal propuesto. 26](#_Toc132809177)

[2.4.2.12. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. 27](#_Toc132809178)

[2.4.2.13. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. 27](#_Toc132809179)

[2.4.2.14. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 29](#_Toc132809180)

[2.4.2.15. Equidad de Género. 29](#_Toc132809181)

[2.4.2.16. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. 30](#_Toc132809182)

[2.4.2.17. Experiencia del licitante. 30](#_Toc132809183)

[2.4.2.18. Especialidad del licitante. 31](#_Toc132809184)

[2.4.2.19 Metodología. 31](#_Toc132809185)

[2.4.2.20. Plan de trabajo propuesto. 32](#_Toc132809186)

[2.4.2.21. 33](#_Toc132809187)

[2.4.2.22. Cumplimiento de contratos. 34](#_Toc132809188)

[2.5.CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. 35](#_Toc132809189)

[2.5.1. Cobro: 35](#_Toc132809190)

[2.5.2. Modificaciones al contrato: 35](#_Toc132809191)

[2.5.2.1. Reasignación de número y tipo de procedimientos: 36](#_Toc132809192)

[2.5.3.Sustitución de equipo médico y bienes de consumo: 36](#_Toc132809193)

[2.5.4. Equipo Médico Itinerante: 37](#_Toc132809194)

[2.5.5. Información de los Contenidos y Requerimientos: 37](#_Toc132809195)

[2.6.TERMINACION DEL CONTRATO. 38](#_Toc132809196)

[2.7.NIVELES DE SERVICIO. 38](#_Toc132809197)

[2.8.UNIDAD DE MEDIDA. 40](#_Toc132809198)

[2.9.PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 40](#_Toc132809199)

[2.9.1. Penas Convencionales. 40](#_Toc132809200)

[2.9.2. DEDUCCIONES. 44](#_Toc132809201)

[2.10.GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 48](#_Toc132809202)

[2.11.CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 49](#_Toc132809203)

[2.12.MECANISMOS DE COMPROBACIÓN 51](#_Toc132809204)

[2.13.VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 51](#_Toc132809205)

[2.14.OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 54](#_Toc132809206)

[2.14.2 Firma de acuerdo de confidencialidad. 55](#_Toc132809207)

[2.14.3 Seguimiento y control de la productividad. 55](#_Toc132809208)

[2.15 Tipo de Abastecimiento. 55](#_Toc132809209)

[2.15.1 Tipo de contratación. 56](#_Toc132809210)

[2.15.2 Criterio de evaluación. 57](#_Toc132809211)

[2.15.3 Forma de Adjudicación. 72](#_Toc132809212)

[2.15.4 Tipo de Abastecimiento. 72](#_Toc132809213)

[2.16 Modelo de contrato. 73](#_Toc132809214)

[2.16.1 Garantía de cumplimiento de contrato. 73](#_Toc132809215)

[2.16.2. Terminación de la relación contractual. 74](#_Toc132809216)

[2.16.2.1. Rescisión administrativa del contrato. 74](#_Toc132809217)

[2.16.2.2. Terminación anticipada del contrato. 74](#_Toc132809218)

[2.17. Condiciones y forma de pago del servicio. 75](#_Toc132809219)

[3.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 80](#_Toc132809220)

[3.1 Reducción de Plazos. 80](#_Toc132809221)

[3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 80](#_Toc132809222)

[3.3.Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios. 81](#_Toc132809223)

[3.4.Junta de Aclaraciones. 83](#_Toc132809224)

[3.5.Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 84](#_Toc132809225)

[3.6.Proposiciones conjuntas. 87](#_Toc132809226)

[3.7.Envío de una sola proposición. 88](#_Toc132809227)

[3.8.Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación. 88](#_Toc132809228)

[3.9.Documentación que se rubricará. 89](#_Toc132809229)

[3.10.Acto de Fallo 89](#_Toc132809230)

[3.11.Firma de Contrato. 90](#_Toc132809231)

[4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 91](#_Toc132809232)

[4.1.Documentación legal-administrativa. 91](#_Toc132809233)

[4.1.1.Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. 92](#_Toc132809234)

[4.1.2.Dirección de correo electrónico del licitante. 92](#_Toc132809235)

[4.1.3.Domicilio para recibir notificaciones. 92](#_Toc132809236)

[4.1.4.Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 92](#_Toc132809237)

[4.1.5.Declaración de Integridad. 92](#_Toc132809238)

[4.1.6.Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. 93](#_Toc132809239)

[4.1.7.Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). 93](#_Toc132809240)

[4.1.8.Manifestación de Nacionalidad 93](#_Toc132809241)

[4.1.9.Convenio de participación conjunta. 93](#_Toc132809242)

[4.1.10.Identificación oficial vigente. 95](#_Toc132809243)

[4.1.11.Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. 95](#_Toc132809244)

[4.1.12.Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones 95](#_Toc132809245)

[4.1.13.Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). 95](#_Toc132809246)

[4.1.14.Información reservada y confidencial. 96](#_Toc132809247)

[4.1.15.Escrito de no conflicto de Interés. 96](#_Toc132809248)

[4.1.16.Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 96](#_Toc132809249)

[4.1.17.Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. 97](#_Toc132809250)

[4.1.18.Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. 97](#_Toc132809251)

[4.2.Propuesta técnica. 97](#_Toc132809252)

[4.3.Propuesta económica. 98](#_Toc132809253)

[5.CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 98](#_Toc132809254)

[5.1.Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa. 98](#_Toc132809255)

[5.2.Criterios de evaluación de la propuesta técnica. 99](#_Toc132809256)

[5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. 100](#_Toc132809257)

[Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA. 101](#_Toc132809258)

[6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 101](#_Toc132809259)

[7. DE LA ADJUDICACIÓN. 104](#_Toc132809260)

[8. INCONFORMIDADES. 105](#_Toc132809261)

[9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 105](#_Toc132809262)

[10.DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO 105](#_Toc132809263)

[11.FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 106](#_Toc132809264)

[12.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 107](#_Toc132809265)

[13.AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 109](#_Toc132809266)

[ANEXOS TECNICOS 110](#_Toc132809267)

[REQUERIMIENTO 110](#_Toc132809268)

[**CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS** 110](#_Toc132809269)

[ANEXO TECNICO 118](#_Toc132809270)

[Se publica en CompraNet 118](#_Toc132809271)

[ANEXO TECNICO 1 (UNO) 118](#_Toc132809272)

[ANEXO TECNICO 2 (DOS) 118](#_Toc132809273)

[ANEXO TECNICO 3 (TRES) 118](#_Toc132809274)

[ANEXO TECNICO 4 (CUATRO) 118](#_Toc132809275)

[ANEXO TECNICO 11(ONCE) 118](#_Toc132809276)

[**ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA** 119](#_Toc132809277)

[**ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE** 120](#_Toc132809278)

[**ANEXO III ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE** 121](#_Toc132809279)

[**ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP** 122](#_Toc132809280)

[**ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** 123](#_Toc132809281)

[**ANEXO VI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** 124](#_Toc132809282)

[**ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)** 125](#_Toc132809283)

[INSTRUCTIVO DE LLENADO 126](#_Toc132809284)

[**ANEXO VIII MANIFIESTO DE NACIONALIDAD** 127](#_Toc132809285)

[**ANEXO IX MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** 129](#_Toc132809286)

[**ANEXO X IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** 133](#_Toc132809287)

[**ANEXO XI ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET** 134](#_Toc132809288)

[**ANEXO XII ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES** 135](#_Toc132809289)

[**ANEXO XIII Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas** 136](#_Toc132809290)

[**ANEXO XIV AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS** 137](#_Toc132809291)

[**ANEXO XV OPINIONES DE CUMPLIMIENTO** 138](#_Toc132809292)

[**ANEXO XVI INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL** 139](#_Toc132809293)

[**ANEXO XVII FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.** 140](#_Toc132809294)

[**ANEXO XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** 141](#_Toc132809295)

[**ANEXO XIX DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN** 142](#_Toc132809296)

[**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA** 142](#_Toc132809297)

[**ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TECNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS** 145](#_Toc132809298)

[**ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA** 148](#_Toc132809299)

[**ANEXO XXIV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** 149](#_Toc132809300)

[**ANEXO XXV FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA** 150](#_Toc132809301)

[**ANEXO XXVI AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** 151](#_Toc132809302)

[**ANEXO XXVII MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.** 155](#_Toc132809303)

[**ANEXO XXVIII ANEXOS ÁREA REQUIRENTE** 156](#_Toc132809304)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el articulo **2,** fracción **III Bis** del RLAASSP.

Para esta contratación, será el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

1. **Área Contratante**: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
2. **Área Requirente**: La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.
3. **Área Técnica**: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones tecnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP. Para la evaluación técnico será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
4. **CompraNet**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

1. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.
2. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
3. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS.
4. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
5. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
6. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
7. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
8. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **LFPDPPP**:Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
13. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
14. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
15. **LGPDPPSO:** Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
16. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción VII y 28 fraccion II de la LAASSP.
18. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electronicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
22. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
23. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
24. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
25. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
26. **POBALINES:** Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
27. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al articulo 2, fracción VI de la LAASSP.
28. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
30. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
33. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
34. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato.    Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027 |
| **Área Requirente** | Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Estatal Guanajuato. |
| **Área Técnica** | Para la evaluación técnica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Guanajuato. |
| **Domicilio:** | Calle Suecia, esquina España, sin número, Colonia los Paraísos, Código postal 37320, León, Guanajuato. |

1.1.Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP y el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16del “*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo Cobertura de Tratados**, en términos de lo establecido en el artículo **28,** fracción I**I** de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

1.2.Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet.

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: **LA-50-GYR-050GYR027-T-54-2023.**

1.3.Vigencia de la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de octubre de 2023.

La presente contratación únicamente abarcara el **ejercicio fiscal 2023**, lo anterior de conformidad con el artículo 29, fracción XI de la LAASSP.

1.4.Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta conforme se especifique en Términos y Condiciones y Anexo Técnico.

1.5.Disponibilidad presupuestaria.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de **Disponibilidad presupuestal previo número de solicitud 000024543-2023**, de fecha 03 de marzo de 2023 emitido por la Unidad de Operación Financiera.

1.6.Procedimiento financiado con créditos externos.

Para el presente procedimiento de contratación, **no aplicará el financiamiento con créditos externos**, descrito en el artículo **39**, fracción **I**, inciso **g)** del Reglamento de la LAASSP.

2.OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.Objeto de la contratación.

El Instituto requiere la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (SMI PARA PMI) 2023,** Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto, Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica, Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO)entre otras. de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los servicios a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Técnico número 1 (uno).**

El Instituto celebrará con el proveedor ganador contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.

**El requerimiento de la OOAD**  contiene Unidades Hospitalarias los requerimientos específicos por Unidad Médica, están establecidos en el **ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para PMI”,** con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por **paquetes**\* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 “Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI**”**.** Por tanto la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por la OOAD.

La conformación del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión” **(SMI para PMI)** se contemplan procedimientos agrupados en Paquete\*, como se muestra en la siguiente tabla:

| **SMI PARA PMI CONFORMADO EN PAQUETES:** |
| --- |
| **Paquete 1:** Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. |

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante deberá ofertar el requerimiento completo de la OOAD establecido en el **Anexo T1 “Requerimiento de SMI para PMI”**, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento**.** Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para PMI”.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días hábiles de consumo máximo del OOAD, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

**Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.**

2.1.1.Plazo de entrega.

Se contará con un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos y de 46 (cuarenta y seis) días naturales a partir de la notificación del fallo para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del **día 46 (cuarenta y seis) natural** posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de Octubre de 2023

El licitante adjudicado se obliga en **10(diez) días hábiles** a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio a la prestación del servicio antes del día 46 (cuarenta y seis) naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

2.1.2.Lugar y Condiciones de la prestación del Servicio.

1. Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y **ANEXO T12** “Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI”.
2. Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para este.
3. **La transportación y resguardos** de los equipos y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.
4. El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
5. Por necesidades de la OOAD (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo, dentro de la misma OOAD estatal, durante la prestación del servicio **renombrando los “Formatos de SMI para PMI”** con la nueva Unidad destino.
6. El responsable de la recepción de los equipos médicos y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la OOAD, en su ausencia, por medio del **Formato 7** “Recepción de equipos”.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

2.2.De las partidas.

Para el presente procedimiento de contratación la adjudicación se realizará por **partida** conforme a lo que se **especifique el Anexo Técnico 1 (uno)**, con fundamento en el artículo **39** fracción II inciso b) del Reglamento de la LAASSP. **Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. (PAQUETE 1, Cirugía y subespecialidades).**

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento de la OOAD a un solo licitante. El Licitante deberá ofertar la totalidad del servicio requerido en que participe.

2.3.Precios fijos.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

EL personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Guanajuato realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas.

2.4.Requisitos que los Licitantes deben Cumplir.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

2.4.1. Documentación Técnica Legal-Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos, referida en los numerales del 2.4.1.1 al 2.4.1.18 de la Convocatoria.

2.4.2. Documentación Técnica.

El licitante participante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

2.4.2.1. Propuesta técnica.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T23 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL**” contenido en “Formatos de SMI para PMI” para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal. El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

2.4.2.2. Registros Sanitarios.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2.”Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3“Instrumental de SMI para PMI”, Anexo T4.”Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS especificando claramente el número de registro sanitario a que pertenece el recibo.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**Nota: no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta.**

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS que no requiere registro sanitario, o el “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario” Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte debidamente referenciado.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prorroga del mismo actualizada o DOF si aplica, será causal de desechamiento.

2.4.2.3. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.

En cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2.”Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, Anexo T4.”Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”, deberán estar en idioma español y corresponder exactamente a lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, se requiere que el licitante presente en base a los Anexos Técnicos y de Términos y Condiciones, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, mismos que deberán tener correspondencia con la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, a lo enunciado y ofertado por el licitante, esto de acuerdo a marca, modelo, número de catálogo, número de parte, etcétera, según corresponda; es decir con la descripción técnica enunciada por el licitante en el FORMATO T23 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL”(presentar formato en PDF y Excel editable). Tal documentación deberá ser completa y en idioma español, en caso de estar en idioma distinto al español deberá proporcionar su traducción simple, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías en las cuales se pueda corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar de manera clara, precisa y objetiva que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien presentado, considerando marca, modelo, número de catálogo, numeral de parte, según corresponda, para denotar la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

2.4.2.4. Certificados de calidad.

2.4.2.4.1. Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente. El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

2.4.2.4.2. Certificados de calidad.Copia simple del Certificado de Calidad **ISO-13485:2016** a nombre del fabricante de cada bien que oferte (equipo, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios) o copia simple del Certificado FDA vigente o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

2.4.2.5. Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo.

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el Formato T21 “ Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo”, contenido en formatos de SMI para PMI.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

2.4.2.6. Aviso de Importación.

Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado este último no mayor a 7 (siete) años cero meses de fabricación), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

2.4.2.7. Fecha de fabricación de sus equipos.

El licitante participante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que en caso de que los equipos ofertados son nuevos y en caso de ser usados mediante el FORMATO T30 “Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 7(siete) años cero meses de Fabricación (a partir 2018).” (contenido en formatos de SMI para PMI) que tienen una fecha de fabricación no mayor a 7 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

2.4.2.8. Carta Factura de los equipos.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

2.4.2.9. Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

* 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
* Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
* Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 Noviembre 2009.
* Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
* Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
* Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
* Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
* Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

2.4.2.10. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y será a partir del día hábil siguiente a la publicación en compraNet y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, previa solicitud de cita concertada con el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del licitante, la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe.

**Visita a Sitio**. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 ”Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI”) con el Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía/Endoscopia de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para Cirugía, mismo que deberá firmar el “Constancia de Visita a Sitio”, carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Cirugía o Endoscopia , se permitirá que la “Constancia de Visita a Sitio”, carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar FORMATO T31 “carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) del OOAD. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica.

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas con la inspección física de las Unidades y derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Cirugía o quien designe el Instituto que lo sustituya), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

2.4.2.11. Currículum individualizado del personal propuesto.

Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión , Oftalmológica y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, así como su supervisor que deberá tener conocimientos especializados en manejo, instalación y reparación de aparatos biomédicos, a nivel técnico o licenciatura, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP).que contenga cuando menos la siguiente información:

1. Nombre, domicilio y número telefónico.
2. Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
3. Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación, pudiendo presentar para este punto; contratos formalizados (fracciones de año o anuales) donde especifique o se relacione al servicio de Mínima Invasión.
4. Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
6. Firmado por el personal propuesto (titular del currículo) y por el representante legal.

El Licitante participante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 “Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI” y Anexo T1 “Requerimientos de SMI para PMI”, la Asignación del supervisor será al menos uno por cada diez Hospitales, perfil Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico, si el OOAD adjudicad tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por OAAD.

El personal propuesto (técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento\*) se consignará en el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”, documento que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la respectiva firma estampada del personal propuesto y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable.

* El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto.

No presentar el curriculum, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.12. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.

El licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto, (Técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento), para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, en el entendido que ambos personajes pueden incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante**”.

No será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.13. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en el OOAD:

• Torre de Visualización

• Unidad de electrocirugía para endoscopía

• Bisturí ultrasónico

• Equipo para sellado de vasos

• Litotriptor neumático

• Láser quirúrgico de Holmio

• Microdebridador eléctrico para oído y nariz

• Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio

• Unidad de electrocirugía con coagulación de argón

• Ultrasonido endoscópico

• Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto

• Unidad de Facoemulsificación

• Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.

• Equipo de Facovitrectomía

• Microscopio para Oftalmocirugía de alta.

• Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido.

• Oftalmoscopio Binocular Indirecto. Inalámbrico

• Unidad para ultrasonografía oftalmológica.

• Esterilizador de vapor.

• Refractor y de Queratómetro Automático

• Equipo de Criocirugía Oftálmica.

• Torre de Visualización para Ortopedia.

• Equipo de Artroscopia.

• Equipo de cápsula endoscópica.

• Enteroscopio asistido con balón.

• Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el “Paquete” al que va dirigido, Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología, Paquete 4: Cápsula Endoscópica y Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en el OOAD.

El licitante participante podrá presentar:

1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de los equipos de acuerdo al OOAD de su interés. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio y supervisor en instalación y mantenimiento propuestos para prestar el servicio. O
2. Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio de instalación y/o de mantenimiento de los equipos objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2018 a 2022). Debe de referenciar el nombre y firma del técnico o supervisor en instalación y mantenimiento responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte de la empresa licitante participante.
3. Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.14. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.15. Equidad de Género.

En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante**”.

El no presentar certificación, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.16. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.17. Experiencia del licitante.

Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 2.4.2.22 Cumplimiento de contratos.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.18. Especialidad del licitante.

El Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, Oftalmología, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2018 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 2.4.2.22 Cumplimiento de contratos.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.19 Metodología.

El Licitante participante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

1. Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
2. Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
3. Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
4. Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el OOAD.
5. Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
6. Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25, para los endoscopios.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.20. Plan de trabajo propuesto.

Podrá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en “FORMATOS de SMI para PMI”), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

1. Estrategias, Líneas de Acción.
2. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
3. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
4. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
5. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
6. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el OOAD.
7. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
8. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

El no presentar el plan de trabajo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.21.

Que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de instalación y mantenimiento, (mediante los Formatos T19 “Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento” y T20“Designación de Técnicos en sitio”), deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

1. El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016** Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

**Nota**: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales… 2.4.2.11, 2.4.2.12 y 2.4.2.13.

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante**”.

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.4.2.22. Cumplimiento de contratos.

Con la finalidad de que el licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob y vigentes en el portal del SAT.

1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple.

**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de “Especialidad del licitante”.

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

2.5.CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Durante la prestación del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

2.5.1. Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes De Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** “Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios”.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento*.*

2.5.2. Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

2.5.2.1. Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para PMI 2023” así como en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo sin embargo, no es limitativo, de tal manera que las OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

1. Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.
2. En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas de la misma OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

2.5.3.Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del instrumental, el abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes de las unidades médicas en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

2.5.4. Equipo Médico Itinerante:

Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bienes de consumo, se considerará en la modalidad “Equipo Itinerante”, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante adjudicado y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en el OOAD, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

1. Láser Quirúrgico de Holmio
2. Equipo de Cápsula endoscópica
3. Equipo de Grabador de pH con impedancia
4. Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución

2.5.5. Información de los Contenidos y Requerimientos:

Como parte del servicio, el licitante adjudicado deberá informar a la unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades y Endoscopistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27** “Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI **”** dentro de los días naturales 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

2.6.TERMINACION DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato a su vez en correlación y con base al Formato T7 “Entrega/Recepción de equipos” Inicial dará salida a los equipos del proveedor saliente confirmando sean los equipos enlistados en el mencionado Formato.

**2.7.NIVELES DE SERVICIO**.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO |
| --- | --- |
| Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento. | Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. |
| Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO. | Deberá ser el día 45 (cuarenta y cinco) natural después del fallo. |
| Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por UMAE /OOAD. | Deberá ser el día 45 (cuarenta y cinco) naturales posteriores al fallo. |
| Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico. | En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. |
| Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. | Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo “sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo”. |
| Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental | Formato Libre del licitante adjudicado en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo. |
| Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del Anexo Técnico, numeral 6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. |
| Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. | FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL. |
| Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios. | FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN). |
| Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla. | La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas |
| El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. | Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. |
| Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8. | Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad. |
| Reporte de productividad: El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo. | FORMATO T26 “Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI”, entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio. |

2.8.UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento Realizado** de acuerdo con el **ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para PMI”.**

2.9.PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

2.9.1. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de lo servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

**Que corresponderá al cumplimiento con atraso de las fechas pactadas del servicio como en consideración del criterio de proporcionalidad respectivo.**

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día Fórmula:

**Pca = %d x nda x vspa.**

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 “Notificación de Pena Convencional Aplicable”,** al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos. | Cuando exceda los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del fallo. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio. | Cuando exceda los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del fallo. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios. | Cuando exceda los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del fallo. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa. | Cuando exceda los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del fallo. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento. | De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. “Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados “de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda. | Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario. | 0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados. | 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo. | Cuando exceda los 63 (sesenta y tres) días naturales es decir el 30%.  Cuando exceda los 77 (setenta y siete) días naturales es decir el 15%. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

2.9.2. DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será **por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente**.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 “Formato de Notificación de Deductivas”,** al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte. | Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas. | 0.5 (cero.cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente. | Hasta en 3(tres) ocasiones al año. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | Entrega de instrumental al 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 0.5(cero.cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente. | Hasta en 3(tres) ocasiones al año. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 0.5(cero.cinco) % del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente. | Hasta en 3(tres) ocasiones al año. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante. | Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo. | 0.5(cero.cinco)% diario, sobre el valor dela factura del mes en que ocurra la incidencia. | Hasta en 3(tres) ocasiones al año. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, | 0.5(cero.cinco)% diario, sobre el valor de la factura del mes en que ocurra la incidencia. | Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento. | Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo | Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico | 0.5(cero.cinco)% del importe del procedimiento (s) no realizado(s) que se deducirá en la factura del mes correspondiente | Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes. | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

2.10.GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA’s (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

2.11.CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

La forma de pago será por **SERVICIO DEVENGADO**, conforme a lo establecido en la LEY y la cual se detalla en la Convocatoria y el numeral 4.24.4 incisos k) de Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días Hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. conforme al numeral 4.20 del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica “CFDI” deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante adjudicado para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

• Nombre.

• R.F.C.

• Domicilio.

• Número de instrumento jurídico.

• Número de Proveedor.

• Número de procedimiento de contratación.

• Número de la fianza

• Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Para el caso de la devolución de documentación presentada para trámite de pago, adicional a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se debe observar la política 4.9 de dicho procedimiento:

*4.9 “La documentación presentada para trámite de pago”, deberá ser glosada dentro de las 48 horas siguientes a su recepción y en caso de presentar inconsistencias en cálculos y otros requisitos legales, fiscales e institucionales atribuibles al proveedor, se elaborará el Página 5 de 49 Clave: 6130-003-002 “Formato de devolución” clave 6130-009-002 (anexo 3), se eliminará el “Contra-recibo” clave 6130-009-001 (anexo 1) del “Sistema PREI Millenium” y se incluirá automáticamente en el portal de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos\_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programada el “Contra-recibo” clave 6130-009-001 (anexo 1).”*

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la UMAE / OOAD , con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

2.12.MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual **FORMATO T14** “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”, así como del reporte mensual, **FORMATO T15**. Y **FORMATO T26** “Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI”. Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía /Endoscopia según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD así como por el representante legal del licitante adjudicado.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

2.13.VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía o Endoscopia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
| --- | --- | --- |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. | FORMATO T7 “Recepción de Equipo  FORMATO T7.1 “Recepción de Sets de instrumental”  FORMATO T17 “Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico”  FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”. |
| Jefe de Conservación/Ing. Biomédico  Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente. | Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos  Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 45( cuarenta y cinco) natural de la emisión del fallo | Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8.  Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9.  Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales. |
| Jefe de Conservación/Ing. Biomédico  Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos. | Solicitud de cambio.  Registros sanitarios según corresponda.  Formatos Involucrados:  FORMATO T7 “Recepción de Equipos”, FORMATO T7.1 “Recepción de Sets de instrumental” FORMATO T17 “Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico”, FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”. |
| Jefe de Conservación/Ing. Biomédico  Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo. | Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.  Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso. | Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental. |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización. | Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25. |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 45 (cuarenta y cinco) de forma suficiente para la primera semana de servicio. | FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos”  FORMATO. T 18“Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios” |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes. | FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos”  FORMATO T 18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios” |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14. |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica. | Bitácora de visitas del supervisor.  Reporte de Incidencias FORMATO T 16 |
| Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | 12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7“Entrega/ Recepción de Equipos”, sin dañar las instalaciones del Instituto. | Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 “Entrega/ Recepción de Equipos”. |
| Jefe de Conservación/Ing. Biomédico.  Los Jefes de División/Servicio de esta área. | 13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes. | Documentación original que soporte el incumplimiento. |
| Jefe de Conservación/Ing. Biomédico.  Los Jefes de Servicio y División de Cirugía | Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas. | Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo. |
| Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo. |
| La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros. |
|  |  |  |

2.14.OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

2.14.2 Firma de acuerdo de confidencialidad.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Formato T32**“Acuerdo de Confidencialidad”, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

2.14.3 Seguimiento y control de la productividad.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el Formato T26 “Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI”, validado por la OOAD al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

2.15 Tipo de Abastecimiento.

**El requerimiento de la OOAD**  contiene Unidades Hospitalarias los requerimientos específicos por Unidad Médica, están establecidos en el **ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para PMI”,** con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por **paquetes**\* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 “Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI**”**.** Por tanto la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por la OOAD.

La conformación del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión” **(SMI para PMI**) se contemplan **procedimientos** en **Paquetes\***, como se muestra en la siguiente tabla:

| **SMI PARA PMI CONFORMADO EN PAQUETES:** |
| --- |
| **Paquete 1:** Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. |

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante deberá ofertar el requerimiento completo de la OOAD establecido en el **Anexo T1 “Requerimiento de SMI para PMI”**, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento**.** Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para PMI”.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días hábiles de consumo máximo del OOAD, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

2.15.1 Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas de servicios, en el documento de la Convocatoria denominado **Anexo Técnico número 1, Requerimiento,** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.15.2 Criterio de evaluación.

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

**Criterios generales de Evaluación:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través de **puntos y porcentajes**.

EL personal designado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Guanajuato realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar el OOAD en el que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por Unidad Médica y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2.”Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, y Anexo T4.”Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”** de la presente convocatoria.

1. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T23“PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable),**  y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
2. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T23 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
3. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T23 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable).**  Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
4. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
5. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

**Rubros a evaluar:**

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

| **RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA** | |
| --- | --- |
| **RUBROS Y SUBRUBROS** | **PUNTOS** |
| 1. **Capacidad del licitante.**    1. Capacidad de los Recursos Humanos.    2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.    3. Equidad de Genero    4. Participación de MIPYMES | 24 |
| 1. **Experiencia y especialidad del licitante.**    1. Experiencia del licitante    2. Especialidad del licitante | 18 |
| 1. **Propuesta de trabajo.**    1. Metodología    2. Plan de Trabajo    3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 8 |
| 1. **Cumplimiento de contratos.** | 10 |
| **TOTAL** | 60 |

**Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:**

| **RUBRO/SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Capacidad del Licitante** | | | **24** |
| a) Capacidad de los recursos humanos | | | 22.5 |
| a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación. | Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima Invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, Oftalmología y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente en el manejo de aparatos biomédicos, así como su supervisor de instalación y mantenimientos que deberá tener conocimientos especializados en manejo, instalación y reparación de aparatos biomédicos, a nivel técnico o licenciatura, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:  **a)Nombre, domicilio y número telefónico**  **b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del** **personal propuesto en el Anexo Técnico.**  **c) Experiencia Laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación, podrá presentar para este punto; contratos formalizados (fracciones de año o anuales) donde especifique o se relacione al servicio de Mínima Invasión.**  d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.  e) Identificación oficial con fotografía.  f) Firmado por el personal propuesto (titular del currículo) y por el representante legal.  El Licitante participante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T1 “Requerimientos de SMI para PMI”, la Asignación del supervisor de Instalación y mantenimientos será al menos uno por cada diez Hospitales, perfil Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.  El personal propuesto (técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento) se consignará en el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”, documento que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la respectiva firma estampada del personal propuesto y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del Licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable. | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 4 años o más de experiencia | 5.5 |
| Si el promedio en años de experiencia del personal propuesta para la prestación del servicio, presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia | 4 |
| Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia | 3 |
| Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia. | 2 |
| Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta menos de 1 año de experiencia | 1 |
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales | El licitante deberá presentar el documento que muestre que todo el personal propuesto (Técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento), para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, en el entendido que ambos personajes puedan incluir Certificado de Estudios, Carta Pasante, Titulo o Cédula Profesional, nivel licenciatura o Técnico.  Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) Y/O Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitida por instituciones académicas reconocidas por la Secretaria de Educación Pública.   1. Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura con el que acredite el nivel académico equivale a 5(cinco) puntos. 2. COPIA DE LA Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% a 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín. En concordancia con el FORMATO T22 ”Relación de documentos a evaluar del Licitante”. Las competencias o habilidades podrán ser demostradas exclusivamente en relación a la especialidad de la partida de su interés. | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11.  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad de conformidad a la siguiente formula:  A\*(((B(5)+C(3)+D)/E))/5  Dónde:  “A” = Máximo de puntos a otorgar (13.  “B” = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada.  “C” = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada.  “D” = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada.  “E” = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11. | 13 |
| a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio | El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés.  Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el “Paquete” al que va dirigido, Paquete1: Accesos Diagnósticos terapéuticos de mínima Invasión, paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo, Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología, Paquete 4: Cápsula Endoscópica y Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas.  En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”. Podrá presentar:   1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de los equipos de acuerdo a la partida de su interés. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio y supervisor en instalación y mantenimiento propuestos para prestar el servicio. 2. Copia de actas de entrega recepción. ordenes de servicio de instalación y/o de mantenimiento de los equipos objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2017 a 2022). Debe de diferencias el nombre y firma del técnico o supervisor en instalación y mantenimiento responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte de la empresa licitante participante. 3. Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.   \*En caso de ofertar dos o más partidas y repetir algún técnico en sitio en alguna de ellas, se asignará como puntuación “O” en las partidas respectivas para ese personal propuesto. | Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 4 |
| Si por lo menos el 61& al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 3 |
| Si por lo menos el 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 2 |
| Si por lo menos el 405 del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 1 |
| b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | | | 0.5 |
| b.1) Participación de Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | En caso de que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde señale la proporción que dicho personal representa de la totalidad de la planta de empleados, misma que no podrá ser menor al 5% y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; asimismo deberá anexar el Aviso de alta al Régimen Obligatorio del IMSS y la Constancia emitida por la autoridad competente en la que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con discapacidad. | Documento:  1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.  2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. | 0.5 |
| c) Equidad de Género | | | 0.5 |
| c.1) Equidad de Género | Podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Derecho por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , y 34 de la Ley General para la igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana, con fecha publicada en el DOF19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”. | Documento:  Certificado | 0.5 |
| d) Participación de MIPYMES | | | 0.5 |
| d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | Los licitantes podrán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana. Conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio 2009.  Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una virgen mayor a cinco años en su casi); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Articulo 3, fracción III de la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | Documento:  Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso). | 0.5 |

| **RUBRO/SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| **2. Experiencia y Especialidad del Licitante** | | | **18** |
| 1. Experiencia del Licitante | Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relaciones con bienes de mínima invasión, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2017 a 2022),en servicios relacionados al de la presente contratación,(pudieron presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2017 en adelante y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.  En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos evaluar del licitante, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.  En concordancia con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”. | Se asignara el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.  Experiencia = ( A\*B)/ C  Dónde:  “A”= Puntos a otorgar (9).  “B”= Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  “C” = Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitantes con más años de experiencia. | 9 |
| 1. Especialidad del Licitante | El licitante participante, deberá presentar contratos con instituciones públicas o privadas, con las características específicas del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión(específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, Oftalmología, capsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2017 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.  Nota: para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomaran en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).  En concordancia con el FORMATO T22”Relación de documentos a evaluar del Licitante”. Dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos. | Se asignara el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.  Especialidad = ( A\*B)/ C  Dónde:  “A”= Puntos a otorgar (9).  “B”=Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  “C”=Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados. | 9 |

| **RUBRO/SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| **3. Propuesta de trabajo** | | | **8** |
| 1. Metodología | Podrá presentar el diagrama de flujo para la presentación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:   1. Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. 2. Metodología y Diagrama de flujo de la presentación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. 3. Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión, gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). 4. Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y(o UMAE contenidas en la partida (s) de su interés. 5. Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. 6. Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25, para los endoscopios. | Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo.  Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formara parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones para su correspondiente aplicación. | 1 |
| Si la Metodología para la presentación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto. | 0.5 |
| 1. Plan de Trabajo | Podrá presentarse conforme al Formato t10 plan de trabajo (contenido en “ FORMATOS de SMI para PMI”), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:   1. Estrategias, Líneas de Acción. 2. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la presentación del servicio (afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del pan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación , Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de bienes de Consumo Básicos, Entrega de Bines de Consumo Complementarios, Inicios de la prestación del servicio). 3. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. 4. Diagrama de Gantt El programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. 5. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. 6. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida (s) de su interés. 7. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. 8. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato). | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.  Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciara conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formara parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evolución técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta. | 6 |
| Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.  Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciara conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formara parte del contrato.  Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta. | 3 |
| Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado. | 1 |
| 1. Estructura organizacional de los recursos humanos | El licitante participante, deberá presentar su currículum organizacional y la estructura que refleje el organigrama y su experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requerido; técnicos en sitio , los supervisores de instalación y mantenimiento y supervisores en la operación (mediante los Formatos T19 “ Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento” y T20 “Designación de Técnicos en sitio y supervisor de operación administrativa”), deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.   1. El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro “Capacidad del licitante”, así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contactos y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2. Diagrama de funcionamiento y matiz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 3. Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.   El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresaISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas consorciadas deberá estar certificada.  Nota: el licitante que en caso de resultar adjudicado, se obligara a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.  En concordancia con el FORMATO T22 “relación de documentos a evaluar del Licitante”. | Si el licitante presenta tanto el organigrama de la empresa como los diagramas del funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta convocatoria. | 1 |
| Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro. | 0.5 |

| **RUBRO/SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| **4. Cumplimiento de Contratos** | | | **10** |
| 1. Cumplimiento de Contratos | Formato t22 “Relación de documentos a evaluar del licitante”.  Con la finalidad de que el licitante participe acreditar haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del licitante participante: deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.  Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:   1. Fianzas Canceladas. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un solo escrito varias fianzas o: 2. Escrito de Liberación de Fianzas. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: 3. Comprobantes de Entrega. Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta EN Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.   Para el caso de instituciones privadas y7o personas morales deberá presentar:   1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha , el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga:  <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob> y vigentes en el portal del SAT.   1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple.   Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada(s) deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de Especialidad del licitante. | Se asignara el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentado(maximo5)  A partir de este máximo, se efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la presentación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.  Cumplimiento= (A\*B)/C  Dónde:  “A”= Puntos a otorgar (10).  “B”= Numero de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  “C”= Numero de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados. | 10 |

2.15.3 Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el servicio a contratar por partida, ya sea que participe de forma individual o en participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

2.15.4 Tipo de Abastecimiento.

La presente licitación contempla **1 (una) partida** con una sola fuente de abastecimiento por partida, por lo cual no aplica el abastecimiento simultáneo. Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento de la OOAD a un solo licitante.

2.16 Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el **“Modelo de Contrato”,** **ANEXO XXVII de los Anexos Legales Administrativos**,para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado por la Unidad de Adquisiciones IMSS de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

2.16.1 Garantía de cumplimiento de contrato.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA’s, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **“Modelo de Fianza”**, relacionado en el **ANEXO XXVII** de los Anexos Legales Administrativos.

2.16.2. Terminación de la relación contractual.

2.16.2.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el “**Modelo de Contrato**”, **ANEXO XXVII** así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.16.2.2. Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el “**Modelo de Contrato**”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.17. Condiciones y forma de pago del servicio.

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido,

Requerimientos:

* Contrato formalizado
* Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el que se indique:
* Numero de proveedor
* Numero de contrato, en su caso; y,
* Numero de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
* Original del formato de Solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)
* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
* Documentos establecidos en la Cláusula de “Forma de Pago” del contrato.

El CFDI deberá presentarse ante la Jefatura de Servicios de Finanzas en su Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, en términos de lo establecido por el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación . (EN CASO DE APLICAR)

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción o en su caso orden de servicio y entrega., esto en términos del inciso “A” del numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El personal de la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”; sin perjuicio a lo anterior y de acuerdo al Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, en su numeral 5.2.1.13 “Si después de haber realizado las actividades inherentes a la glosa y validación del “Contra-recibo” del Sistema PREI-Millenium, no se puede continuar con el trámite de pago por causas imputables al Instituto, las Áreas de Trámite de Erogaciones informarán dichas causas a la(s) persona(s) Administradora(s) del contrato o al ARG, quedando bajo responsabilidad de éstas últimas, las acciones correspondientes para concluir con el trámite respectivo”

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la Oficina de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) o en el Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE. UU. A., pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México (FIX) que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado “monto” de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (EN CASO DE APLICAR)

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y con Domicilio Fiscal registrado en Avenida Paseo de la Reforma, No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato, será quien dará la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo 2 “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

* Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
* El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
* La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en el presente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL **PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el documento probatorio, según corresponda.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

Durante la vigencia del contrato, “**EL PROVEEDOR**”, queda obligado a entregar a “EL **INSTITUTO**” junto con la factura de cobro respectiva la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva al día en el que presenta su CFDI para trámite de erogaciones, de lo contrario no se procederá con su pago, hasta que presente dicha opinión como se señala en el presente párrafo.

3.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Reducción de Plazos.

Para el presente procedimiento de contratación **se considera la reducción de Plazos** de acuerdo a lo prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| E V E N T O S | F E C H A | H O R A | MEDIO DE PARTICIPACION |
| Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación. | 24-Mayo-2023 | 10:00 horas | Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 31-Mayo-2023 | 10:00 horas |
| Fallo | 06-Junio-2023 | 10:00 horas |
| Firma del contrato | Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP | | Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato. |
| Tipo de Licitación | Electrónica conforme al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP | | |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Electrónica en base al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP (no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.) | | |

3.3.Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios.

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y **será a partir del día hábil siguiente a la publicación en compraNet** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, previa solicitud de cita concertada con el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del licitante, la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe.

**Visita a Sitio**. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12** ”Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI”) **con el Jefe o Encargado** del Servicio de Cirugía/Endoscopia de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para Cirugía, mismo que deberá firmar el “Constancia de Visita a Sitio”, **carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Cirugía o Endoscopia , se permitirá que la “Constancia de Visita a Sitio”, carta **en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

**En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar** **FORMATO T31** “carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) del OOAD. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica.

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas con la inspección física de las Unidades y derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una **minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Cirugía o quien designe el Instituto que lo sustituya), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

3.4.Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, a través de CompraNet por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el formato **“Manifestación de Interés en Participar en la Licitación”** que se localiza en **CompraNet 2023**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato que se encuentra en **CompraNet 2023 “Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria”** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar solicitudes de aclaración ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en **formato Excel**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación pública electrónica.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes junto con el escrito de interés en participar, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bisde la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

3.5.Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes, conforme a lo establecido por la SHCP.

Así mismo, en caso de que los parámetros establecidos en CompraNet fueran insuficientes para cargar la información requerida, se habilitará en el propio Sistema CompraNet el área adicional de anexos, apartado denominado “Anexos Genéricos”, por lo que de ser el caso es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten el **ANEXO V** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se desarrollará de la siguiente forma:

1. El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
2. Se darán a conocer los servidores públicos participantes y en su caso observadores asistentes al acto.
3. Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.
5. Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*” el cual contempla lo siguiente:

*“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”*

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

1. Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XXI** **“Relación de Entrega de Documentación”**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
2. El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

1. El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

**El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.**

3.6.Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
3. Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),
4. Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP **(ANEXO IV)**,
6. Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
8. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**, y
9. Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII A**).
10. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en términos del Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.
11. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX “modelo de convenio de participación conjunta”** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
12. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
13. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
14. Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
15. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
16. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7.Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

3.8.Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el **ANEXO I “Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación**” debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.

3.9.Documentación que se rubricará.

Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el

artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.

Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10.Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 “FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”** del numeral **3** **“FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

1. El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
2. Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
3. El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes y el representante del Testigo Social, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo), por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, al finalizar los actos, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

Asimismo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación dentro de los setenta y dos días naturales siguientes al de su emisión, indicando el nombre y domicilio de la convocante; el número de licitación pública; la descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación pública; la fecha del fallo; el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como las partidas y monto total del contrato adjudicado a éstos, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley.

3.11.Firma de Contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá presentar en la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de la OOAD Guanajuato, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **ANEXO XXVIII** **“Documentación Adjunta Proporcionada por la Oficina de Contratos”**, establecido por esa Área, con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos

4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante** y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

***Instituto Mexicano del Seguro Social***

***Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada***

***Delegación Estatal Guanajuato***

***Jefatura de Servicios Administrativos***

***Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento***

***Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios***

***Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios***

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1.Documentación legal-administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.1.1.Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I.**

4.1.2.Dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionada con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO II.**

4.1.3.Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO III.**

4.1.4.Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria.

4.1.5.Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

4.1.6.Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

El licitante deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.1.7.Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la Convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

4.1.8.Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos”. **ANEXO VIII.**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

4.1.9.Convenio de participación conjunta.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
3. Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),
4. Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO IV**),
6. Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
8. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**),
9. Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII**).
10. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
11. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
12. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
13. Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
14. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
15. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto podrá integrar a su proposición el **ANEXO IX** con la leyenda “No aplica” u omitir la entrega del mismo, en consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

**DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

4.1.10.Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

4.1.11.Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*, **ANEXO XI.**

4.1.12.Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **ANEXO XII.**

4.1.13.Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XIV.**

4.1.14.Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO XVI** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción IIIde la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *“ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

4.1.15.Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XVII.**

4.1.16.Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

4.1.17.Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XIX.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

4.1.18.Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **ANEXO XXI** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Los documentos solicitados en los numerales **4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.15, 4.1.17, 4.1.18 y 4.1.19** son de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.2.Propuesta técnica**.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la descripción del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con el numeral **2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.5**, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio, descrito en el **Anexo Técnico 1, Anexo Técnico 2, Anexo Técnico 3, Anexo Técnico 4**, **Anexo Técnico 5, Anexo Técnico 6, Anexo Técnico 7 Anexo Técnico 8 Anexo Técnico 9.**

4.3.Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XXIII**, de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo referido, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma por la persona facultada para ello.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las partidas establecidas en el **Anexo Técnico 1 Requerimiento.**

**La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.**

5.CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo señalado en el artículo **29 fracción XIII** de la LAASSP, por lo que El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación máxima de **60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada **solvente** será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento.

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración, son los siguientes:

**5.1.Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa**.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO XXI**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.4.**

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.5.** contenga la información solicitada.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO IX**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAGMAASSP.

5.2.Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio puntos y porcentajes.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en **Anexo Técnico 1.**
3. Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico 1 Requerimiento**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las proposiciones requeridos en el apartado **4.2.** Propuesta Técnica, o si éstos no se apegan a las características solicitadas.
5. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, de su **Anexo Técnico 1,** conforme a lo precisado en la presente Convocatoria, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados para el servicio, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
6. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada **Anexo Técnico 1** que envíe el licitante como sustento.
7. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo Técnico 1**.
8. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
9. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con la información contenida en anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
10. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, verificando que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
11. Lo ofertado se deberá apegar a la descripción de los servicios detallados en el **Anexo Técnico 1**, a lo establecido en la presente Convocatoria y sus Anexos.
12. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple.

5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral 4.2.2.1.17del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1. Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XXIII**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas.
2. La evaluación económica se realizará conforme lo siguiente:

**A)PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de **cuarenta (40)** **puntos**, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de cien (100) puntos posibles.

* Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPembx50/ MPi.

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja x 50 y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica,

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica

1. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
2. La evaluación de las proposiciones se realizará **por partida completa** y la adjudicación se realizará de la misma forma.
3. Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **ANEXO XXIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el **ANEXO VII** conforme alnumeral **4.1.7** para acreditarlo.
4. Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

**6.1** Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO IV de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

**6.2** Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO V de la Convocatoria.

**6.3** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

**6.4** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

**6.5** Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo I (Acreditamiento de personalidad jurídica).

**6.6** La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

**6.7** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales del 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.8, 4.2 (Anexos Técnicos), 4.3, ANEXO XXIII Propuesta Económica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

**6.8** Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

**6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

**6.10** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

**6.11** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

**6.12** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el Anexo Técnico 1, con las especificaciones y requerimientos obligatorios señalados anexos técnicos, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones

**6.13** Cuando no exista congruencia entre las especificaciones del servicio en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

**6.14** Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**6.15** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante Anexo Técnico 1, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

**6.16** Cuando el licitante no presente escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante del licitante en los términos señalados en el numeral 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.2.5, 2.4.2.6, 2.4.2.7, 2.4.2.8, 2.4.2.9, y 3.5 de la presente Convocatoria, en el que manifieste que cumple con lo establecido en la presente Convocatoria referente a cumplir por los licitantes, para prestación del servicio.

**6.17** Cuando el licitante no presente las copias simples y cartas bajo protesta de decir verdad, de los documentos señaladas en los Anexos Técnicos, solicitados en el numeral 2.4.1 de la presente Convocatoria.

**6.18** Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1.

**6.19** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluyendo las especificaciones señaladas en los Anexos Técnicos presentados para acreditar el servicio.

**6.20** Cuando no cotice el 100% de los servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento de la Convocatoria denominado Anexo Técnico de acuerdo al requerimiento.

**6.21** Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

**6.22** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas, que oferte, o viceversa.

**6.23** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica ANEXO XXIII.

**6.24** Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**6.25** Cuando el Licitante no presente la descripción amplia y detallada del servicio a contratar, cumpliendo estrictamente lo señalado en el Anexo Técnico.

**6.26** Cuando no cumpla con el puntaje solicitado para contratación especificado en la “Cedula de verificación de condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas subrogadas”, Anexo Técnico 5.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por cada una de las partidas, conforme al **Anexo Técnico**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el Subtotal más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme el artículo 54 del Reglamento.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Así mismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10.DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

**a)** Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.

**b)** Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.

1. Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.
2. Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11.FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA** | |
|  |  |
| **Anexo I** | Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación |
| **Anexo II** | Escrito de dirección de correo electrónico del Licitante |
| **Anexo III** | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante |
| **Anexo IV** | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP |
| **Anexo V** | Declaración de Integridad |
| **Anexo VI** | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales |
| **Anexo VII** | Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) |
| **Anexo VIII** | Manifiesto de Nacionalidad Mexicana |
| **Anexo IX** | Modelo de Convenio de Participación Conjunta |
| **Anexo X** | Identificación oficial vigente |
| **Anexo XI** | Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet |
| **Anexo XII** | Aceptación de las Convocatoria y Juntas de aclaraciones |
| **Anexo XIII** | Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas |
| **Anexo XIV** | Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-d) ante el IMSS |
| **Anexo XV** | Opiniones de cumplimiento |
| **Anexo XVI** | Información reservada y confidencial |
| **Anexo XXVII** | Formato de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés |
| **Anexo XXVIII** | Protocolo de actuación |
| **Anexo XIX** | Declaración de no colusión. comisión federal de competencia económica |
| **ANEXO XXI** | Relación de entrega de documentación |
| **ANEXO XXIII** | Propuesta económica |
| **ANEXO emitido por CompraNet** | Manifestación de interés en participar en la licitación |
| **ANEXO emitido por CompraNet** | Formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria |
| **ANEXO XXVI** | Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios |
| **ANEXO XXVII** | Modelo de contrato, fianza |
| **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** | |
| **REQUERIMIENTO** | |
| **Anexo Técnico 1 (uno)** | ANEXO T1 SMI para PMI JUNIO-OCT |
| **Anexo Técnico 2 (dos)** | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN |
| **Anexo Técnico 3 (tres)** | ANEXO T3 INSTRUMENTAL SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN |
| **Anexo Técnico 4 (cuatro)** | ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO Y COMPLEMENTARIOS SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN |
| **Anexo Técnico 11(once)** | ANEXO T11 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL SMI DE PMI REGIONES |
| **Anexo Técnico** | FORMATOS SMI PARA PMI  Se Publican en CompraNet 2023 |

12.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;

b) Director general, gerente general, o equivalentes;

c) Representantes legales, y

d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

13.AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIIIde la LGTAIP, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XXVI**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS TECNICOS

REQUERIMIENTO

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral. **Mínimos y Máximos por número de procedimientos del OOAD Guanajuato:**

| OOAD / UMAE | Mín. 2023 | Máx. 2023 |
| --- | --- | --- |
| Guanajuato | 947 | 2,307 |

**CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS**

La conformación del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión” **(SMI para PMI**) se contemplan **procedimientos** agrupados en Cinco **(5) Paquetes**, como se muestra en la siguiente tabla:

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1”Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente: “**Catálogo de Procedimientos”;** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

| **CLAVE** | **PAQUETE 1 Cirugía y subespecialidades:** |
| --- | --- |
| 10.01.002 | Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante. |
| 10.01.004 | Artroscopia de  hombro  sin  implante |
| 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. |
| 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. |
| 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. |
| 10.01.012 | Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante. |
| 10.01.013 | Artroscopia de cadera sin implante |
| 10.01.014 | Artroscopia de cadera con implante |
| 10.02.003 | Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto. |
| 10.02.004 | Cirugía endoscópica de oído medio adulto. |
| 10.02.103 | Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica. |
| 10.02.104 | Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica. |
| 10.03.001 | Histeroscopía básica. |
| 10.03.002 | Histeroscopía operatoria. |
| 10.04.001 | Cistoscopia adulto. |
| 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. |
| 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. |
| 10.04.016 | Litotricia percutánea. |
| 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. |
| 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. |
| 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). |
| 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J |
| 10.04.101 | Cistoscopia pediátrica. |
| 10.04.115 | Uretrotomía interna pediátrica. |
| 10.04.117 | Litotricia pielocalicial pediátrica. |
| 10.04.118 | Litotricia ureteral pediátrica. |
| 10.04.119 | Litotricia vesical pediátrica. |
| 10.06.001 | Ablación y resección de endometriosis por laparoscopía. |
| 10.06.002 | Apendicetomía laparoscópica adulto. |
| 10.06.003 | Bypass gástrico. |
| 10.06.004 | Cirugía de hiato esofágico adulto. |
| 10.06.006 | Cirugía de quiste hepático adulto. |
| 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. |
| 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. |
| 10.06.013 | Colectomía no asistida. |
| 10.06.017 | Esplenectomía no asistida adulto. |
| 10.06.021 | Histerectomía. |
| 10.06.024 | Laparoscopía con de toma biopsia adulto. |
| 10.06.025 | Laparoscopía de ovario. |
| 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. |
| 10.06.027 | Laparoscopía Etapificadora para cáncer ginecológico. |
| 10.06.028 | Laparoscopía para embarazo ectópico. |
| 10.06.032 | Manga gástrica. |
| 10.06.033 | Miomectomía. |
| 10.06.035 | Nefrectomía adulto. |
| 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. |
| 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. |
| 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. |
| 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. |
| 10.06.053 | Suprarenalectomía no asistida. |
| 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. |
| 10.06.056 | Laparoscopía con resección del tubo digestivo adulto. |
| 10.06.058 | Plastia de hernia diafragmática adulto. |
| 10.06.059 | Plastia de hernia ventral. |
| 10.06.060 | Pieloplastía adulto. |
| 10.06.061 | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. |
| 10.06.102 | Apendicetomía laparoscópica pediátrica. |
| 10.06.104 | Cirugía de hiato esofágico pediátrica. |
| 10.06.106 | Cirugía de quiste hepático pediátrico. |
| 10.06.110 | Colecistectomía laparoscópica pediátrica. |
| 10.06.111 | Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica. |
| 10.06.114 | Criptorquidia abdominal. |
| 10.06.117 | Esplenectomía no asistida pediátrica. |
| 10.06.124 | Laparoscopía con de toma biopsia pediátrica. |
| 10.06.126 | Laparoscopía diagnóstica pediátrica. |
| 10.06.135 | Nefrectomía pediátrica. |
| 10.06.139 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía pediátrica. |
| 10.06.150 | Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico. |
| 10.06.155 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica. |
| 10.06.156 | Laparoscopía con resección del tubo digestivo pediátrica. |
| 10.06.157 | Laparoscopía con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo. |
| 10.06.158 | Plastia de hernia diafragmática pediátrica. |
| 10.06.160 | Pieloplastía pediátrica. |
| 10.06.161 | Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico. |
| 10.07.101 | Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas. |
| 10.07.102 | Toracoscopía diagnóstica. |
| 10.07.103 | Toracoscopías con toma de biopsia. |

**El licitante deberá ofertar el requerimiento completo de la OOAD establecido en el Anexo T1 “Requerimiento de SMI para PMI”, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 “Requerimiento de SMI para PMI”.**

**Nota: El Anexo T1 “Requerimiento de SMI para PMI”, se publica en Compranet.**

|  |  |  |  |  | **Procedimientos y Bienes Complementarios por Unidad Médica** | | | | |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Pq** | **Del** | **OOAD / UMAE** | **CLP** | **Tipo** | **Número** | **Localidad** | **CLVSI** | **Nombre\_ Procedimiento** | **Mín. 2023 (5 meses)** | **Máx. 2023 (5 meses)** |
| 1 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.01.002 | Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante. | 2 | 3 |
| 2 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.01.004 | Artroscopia de  hombro  sin  implante | 2 | 3 |
| 3 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. | 6 | 15 |
| 4 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. | 18 | 45 |
| 5 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. | 4 | 10 |
| 6 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.01.012 | Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante. | 4 | 10 |
| 7 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 12 | 30 |
| 8 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 12 | 30 |
| 9 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 4 | 10 |
| 10 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 4 | 10 |
| 11 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 16 | 40 |
| 12 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 6 | 15 |
| 13 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 4 | 8 |
| 14 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 12 | 30 |
| 15 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.004 | Cirugía de hiato esofágico adulto. | 3 | 6 |
| 16 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 118 | 295 |
| 17 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 8 | 20 |
| 18 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.021 | Histerectomía. | 10 | 25 |
| 19 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.024 | Laparoscopía con de toma biopsia adulto. | 4 | 10 |
| 20 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 2 | 5 |
| 21 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 4 | 8 |
| 22 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. | 2 | 5 |
| 23 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. | 8 | 18 |
| 24 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. | 3 | 6 |
| 25 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. | 3 | 6 |
| 26 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.058 | Plastia de hernia diafragmática adulto. | 4 | 8 |
| 27 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.059 | Plastia de hernia ventral. | 4 | 8 |
| 28 | 1 | 11 | Guanajuato | 111752062151 | HGR | 58 | León | 10.06.060 | Pieloplastía adulto. | 4 | 8 |
| 29 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.01.004 | Artroscopia de  hombro  sin  implante | 2 | 3 |
| 30 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. | 2 | 3 |
| 31 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. | 5 | 12 |
| 32 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. | 1 | 1 |
| 33 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 12 | 30 |
| 34 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 12 | 30 |
| 35 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 4 | 10 |
| 36 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 5 | 12 |
| 37 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 60 | 150 |
| 38 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 4 | 8 |
| 39 | 1 | 11 | Guanajuato | 110804012151 | HGZ | 4 | Celaya | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 4 | 8 |
| 40 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.01.004 | Artroscopia de  hombro  sin  implante | 2 | 3 |
| 41 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. | 2 | 5 |
| 42 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. | 4 | 8 |
| 43 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. | 2 | 3 |
| 44 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 16 | 40 |
| 45 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 16 | 40 |
| 46 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 2 | 3 |
| 47 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 4 | 10 |
| 48 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 12 | 30 |
| 49 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.06.004 | Cirugía de hiato esofágico adulto. | 2 | 3 |
| 50 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 44 | 110 |
| 51 | 1 | 11 | Guanajuato | 110506022151 | HGZMF | 2 | Irapuato | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 10 | 25 |
| 52 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.01.004 | Artroscopia de  hombro  sin  implante | 1 | 2 |
| 53 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. | 1 | 2 |
| 54 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. | 2 | 4 |
| 55 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. | 1 | 2 |
| 56 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 8 | 20 |
| 57 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 8 | 18 |
| 58 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 6 | 15 |
| 59 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 4 | 10 |
| 60 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 4 | 10 |
| 61 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 12 | 30 |
| 62 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.06.004 | Cirugía de hiato esofágico adulto. | 1 | 2 |
| 63 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 34 | 85 |
| 64 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 2 | 3 |
| 65 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.06.024 | Laparoscopía con de toma biopsia adulto. | 4 | 8 |
| 66 | 1 | 11 | Guanajuato | 111402022151 | HGZMF | 3 | Salamanca | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 5 | 12 |
| 67 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. | 2 | 5 |
| 68 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. | 24 | 60 |
| 69 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. | 2 | 5 |
| 70 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 8 | 20 |
| 71 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 12 | 30 |
| 72 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 1 | 2 |
| 73 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 2 | 4 |
| 74 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 12 | 30 |
| 75 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 4 | 10 |
| 76 | 1 | 11 | Guanajuato | 1.11707E+11 | HGZMF | 21 | León | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 4 | 10 |
| 77 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 10 | 25 |
| 78 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.004 | Cirugía de hiato esofágico adulto. | 4 | 8 |
| 79 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 108 | 270 |
| 80 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 2 | 5 |
| 81 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.024 | Laparoscopía con de toma biopsia adulto. | 14 | 35 |
| 82 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 2 | 5 |
| 83 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 1 | 1 |
| 84 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. | 9 | 22 |
| 85 | 1 | 11 | Guanajuato | 111707022151 | HGZMF | 21 | León | 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. | 1 | 1 |
| 86 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.01.002 | Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante. | 2 | 5 |
| 87 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.01.004 | Artroscopia de  hombro  sin  implante | 4 | 8 |
| 88 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.01.008 | Artroscopía de rodilla con implante. | 16 | 40 |
| 89 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.01.010 | Artroscopía de rodilla. | 16 | 40 |
| 90 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.01.011 | Artroscopia de hombro con implante. | 2 | 5 |
| 91 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.01.012 | Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante. | 2 | 5 |
| 92 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 6 | 15 |
| 93 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 5 | 12 |
| 94 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 4 | 10 |
| 95 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 4 | 10 |
| 96 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 5 | 12 |
| 97 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 54 | 135 |
| 98 | 1 | 11 | Guanajuato | 111712UA2151 | UMAA | 55 | León | 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. | 2 | 5 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **947** | **2,307** |

ANEXO TECNICO

Se publica en CompraNet

ANEXO TECNICO 1 (UNO)

**ANEXO T1 SMI para PMI JUNIO-OCT**

ANEXO TECNICO 2 (DOS)

**ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

ANEXO TECNICO 3 (TRES)

**ANEXO T3 INSTRUMENTAL SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

ANEXO TECNICO 4 (CUATRO)

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO Y COMPLEMENTARIOS SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**

ANEXO TECNICO 11(ONCE)

**ANEXO T11 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL SMI DE PMI REGIONES**

**FORMATOS SMI PARA PMI**

**Se Publican en CompraNet 2023**

ANEXO I   
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(nombre) , manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Demarcación Territorial:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfono: Fax:  Correo electrónico **(de la empresa participante):**  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo del apoderado o representante: | |
| Dirección del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos **35** y **36** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Nota:** Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

ANEXO II **ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, específicamente a los correos electrónicos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO III **ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle \_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_\_,colonia \_\_\_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, estado\_\_\_\_\_\_\_ respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO IV **ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO V  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

***(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:*** *“Me permito manifestar* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*** *que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”)* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

* Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.
* Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada )

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato

ANEXO VI  
**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta que su representada **cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo**, **la cual se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.** .

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la Opinión de Cumplimiento en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII  
**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente. **(2)**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**3**) \_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_ (**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**5**) \_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos **4** fracción, **69, 70** y **81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**9**) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 5 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 7 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 8 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |

ANEXO VIII **MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

**OPCIÓN A) MEXICANA**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_(**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.(**2**)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**3**) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_ (**4**) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**5**) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (**7**) \_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**ANEXO VIII OPCIÓN A)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la institución convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad.  De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana. |
| 7 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA**: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO IX **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

*(****NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,***

***NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. “El Participante A”**, declara que:

**1.1** Nombre del participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.2** Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública ***(póliza)*** número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario ***(Corredor)*** Público Número \_\_\_\_, del \_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_, en el folio mercantil \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

El acta constitutiva de la sociedad \_\_\_\_ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

*Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

Los nombres de sus socios son:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.3** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.4** Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.5** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**1.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2. “El Participante B”**, declara que:

**2.1** Nombre del participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.2** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio ***(póliza)*** de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario ***(Corredor)*** Público Número \_\_\_, del \_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.

El acta constitutiva de la sociedad \_\_ ***(si/no)*** ha tenido reformas y modificaciones.

*Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

Los nombres de sus socios son:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_.

**2.3** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4** Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.5** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**2.6** Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones)*.**

**3. “Las Partes”** declaran que:

**3.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto.- “Participación Conjunta”.**

**“Las Partes”** convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:**

***(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones)***.

**Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)**

**“Las Partes”** aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma \_\_\_\_\_(*mancomunada o solidaria,* *según convenga. Elegir sólo uno)\_\_\_\_\_\_\_* para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**Tercera.- Del Cobro de las Facturas.**

**“Las Partes”** convienen expresamente, que “**El Participante**\_\_\_\_\_\_ ***(nombre del representante común)***, quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Cuarta.- Vigencia.**

**“Las Partes”** convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

**“Las Partes”** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **\_\_\_\_(*mancomunada o solidaria,* *según convenga. Elegir sólo uno)*** *\_\_\_\_\_\_\_* las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las Partes”** aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **“Las Partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**El Participante A”** |  | **“El Participante B”** |
| **Nombre y Cargo**  **del Apoderado Legal** |  | **Nombre y Cargo**  **del Apoderado Legal** |

ANEXO X  
**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, proporciona su identificación oficial vigente consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_(INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,en su carácter de representante legal de su representada el **cual se anexa al presente escrito,** para los efectos a que haya lugar relacionados con la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial, emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO XI  
**ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*, respecto de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO XII  
**ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO XIII **Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_de \_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo siguiente (marque uno):

[ ] A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social

[ ] A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre o Razón Social** | **RFC** | **Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

ANEXO XIV   
**AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de   
cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Y con relación al procedimiento de contratación número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

ANEXO XV  
**OPINIONES DE CUMPLIMIENTO**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta que su representada **cuenta con la siguiente documentación vigente y en sentido positivo:**

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
2. Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**La documentación en cita se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación**, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO XVI **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Documento (1)** | **Información a clasificar (2)** | **Fundamentación**  **(3)** | **Motivación**  **(4)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**

**(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**

**(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**

**(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **113** de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato

ANEXO XVII  
**FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** \_\_\_\_\_\_\_\_

*\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_\_,* en mi carácter de *\_\_\_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, de la *\_\_\_\_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_,* manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Carácter que ostenta**  **(Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

ANEXO XVIII **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación Estatal/Regional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

Unidad Médica de Alta Especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según sea el caso)

(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_(NUMERO DE INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_(DÍA)\_\_ de \_\_\_(MES)\_\_\_ de \_\_(AÑO)\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)\_\_\_\_\_\_, manifiesta que su representada a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares obtuvo el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generó un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se **se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS** constate dicha documentación, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO XIX   
**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la “Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
7. Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
8. Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
9. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):
10. [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
11. [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];
12. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
13. Precios;
14. Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
15. La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
16. La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
17. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
18. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

1. Asimismo, manifiesto que:
2. Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
3. Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
4. Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Articulo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma)

(Fecha)

ANEXO XXI **RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TECNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS**

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | **NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO SI/NO**  **NO APLICA** | **NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.  ANEXO I | **4.1.1.** |  |  |
| Dirección de correo electrónico del licitante  ANEXO II | **4.1.2.** |  |  |
| Domicilio para recibir notificaciones  ANEXO III | **4.1.3.** |  |  |
| Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  ANEXO IV | **4.1.4.** |  |  |
| Declaración de Integridad  ANEXO V | **4.1.5.** |  |  |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales  ANEXO VI | **4.1.6.** |  |  |
| Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)  ANEXO VII | **4.1.7.** |  |  |
| Manifiesto de Nacionalidad  ANEXO VIII | **4.1.8.** |  |  |
| Convenio de participación conjunta  ANEXO IX | **4.1.9.** |  |  |
| Identificación oficial vigente  ANEXO X | **4.1.10.** |  |  |
| Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet  ANEXO XI | **4.1.11.** |  |  |
| Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones  ANEXO XII | **4.1.12** |  |  |
| Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).  ANEXO XIV | **4.1.13** |  |  |
| Información reservada y confidencial  ANEXO XVI | **4.1.14** |  |  |
| Escrito de no conflicto de interés  ANEXO XVII | **4.1.15** |  |  |
| Protocolo de Actuación  ANEXO XVIII | **4.1.16** |  |  |
| Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.  ANEXO XIX | **4.1.17** |  |  |
|  |  |  |  |
| Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.  ANEXO XXI | **4.1.18** |  |  |

| **PROPUESTA TÉCNICA** | **NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **(SI/NO/NO APLICA)** | **NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión | **2.4.2.1** |  |  |
| Registros Sanitarios | **2.4.2.2** |  |  |
| Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros | **2.4.2.3** |  |  |
| Certificados de calidad | **2.4.2.4** |  |  |
| Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo | **2.4.2.5** |  |  |
| Aviso de Importación. | **2.4.2.6** |  |  |
| Fecha de fabricación de sus equipos | **2.4.2.7** |  |  |
| Carta Factura de los equipos. | **2.4.2.8** |  |  |
| Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio. | **2.4.2.9** |  |  |
| Visita a las instalaciones institucionales. | **2.4.2.10** |  |  |
| Currículum individualizado del personal propuesto | **2.4.2.11** |  |  |
| Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. | **2.4.2.12** |  |  |
| Dominio de herramientas relacionadas con el servicio | **2.4.2.13** |  |  |
| Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | **2.4.2.14** |  |  |
| Equidad de Género. | **2.4.2.15** |  |  |
| MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. | **2.4.2.16** |  |  |
| Experiencia del licitante. | **2.4.2.17** |  |  |
| Especialidad del licitante. | **2.4.2.18** |  |  |
| Metodología. | **2.4.2.19** |  |  |
| Plan de trabajo propuesto | **2.4.2.20** |  |  |
| Presentar el Organigrama de la empresa participante y su Currículum Empresarial | **2.4.2.21** |  |  |
| Cumplimiento de contratos | **2.4.2.22** |  |  |

| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **(SI/NO/NO APLICA)** | **NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO** |
| --- | --- | --- | --- |
| Propuesta **Económica**, **Anexo XXIII**, | **4.3.** |  |  |

ANEXO XXIII **PROPUESTA ECONÓMICA**

Se publica en CompraNet Anexo XXIII

**ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| **1** | Indicar el número de la licitación |
| **2** | Indicar fecha de la presentación de proposiciones. |
| **3** | Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no cantar con él, dejar el espacio en blanco. |
| **4** | Indicar el nombre del licitante. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar el nombre de todos los licitantes) |
| **5** | Nacionalidad de la persona Fisica o Moral. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar la nacionalidad de todos los licitantes) |
| **6** | Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| **7** | Se especifica el renglón a la que pertenecen los conceptos de la partida unica. |
| **8** | No aplica |
| **9** | Descripción de la clave conforme al Anexo Técnico 1 Requerimiento. |
| **10** | Indicar la cantidad del servicio que se oferta.(2023) por renglon. |
| **11** |  |
| **13** | Indicar el importe total sin I.V.A. |
| **14** | Indicar el subtotal de las partidas ofertadas sin I.V.A |
| **15** | Indicar el I.V.A. |
| **16** | Indicar el monto total del servicio ofertado. |
| **17** | Indicar el importe mínimo con IVA con letra. |
| **18** | Indicar el importe máximo con IVA con letra. |
| **19** | No aplica |

**Para requisitar debidamente este anexo, favor de remitirse al Anexo Técnico 1 Requerimiento.**

ANEXO XXIV **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: calle y número:  Colonia: Demarcación Territorial:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre de los socios:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XXV   
**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Para el caso de las solicitudes de aclaración iniciales: El formato se localiza en **CompraNet 2023**, el cual deberá considerar para formalizar sus solicitudes.

Para el caso de las repreguntas deberá utilizarse el **formato** propio que se localiza en **CompraNet 2023**.

**Nota**: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Excel, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones.

ANEXO XXVI **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

* Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
* Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
* Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

**Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

**Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE**

**ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Para qué finalidades recabamos sus datos?**

* Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
* Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
* Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
* Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

**¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, [www.imss.gob.mx, o](http://www.imss.gob.mx/) bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ANEXO XXVII **MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.**

**Cabe señalar que** El *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **2.11.1** y **3.11** de la convocatoria.

1. **Modelo de Contrato para la prestación de Servicios**

\_\_\_\_\_(Se publica en CompraNet )\_\_\_\_\_\_\_

1. **Modelo de Fianza**

\_\_\_\_\_( Se publica en CompraNet)\_\_\_\_\_\_\_

1. **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**

ANEXO XXVIII  
**ANEXOS ÁREA REQUIRENTE**

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** | |
| REQUERIMIENTO | |
| Anexo Técnico 1 (uno) | ANEXO T1 SMI para PMI JUNIO-OCT |
| Anexo Técnico 2 (dos) | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN |
| Anexo Técnico 3 (tres) | ANEXO T3 INSTRUMENTAL SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN |
| Anexo Técnico 4 (cuatro) | ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO Y COMPLEMENTARIOS SMI DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN |
| Anexo Técnico 11(once) | ANEXO T11 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL SMI DE PMI REGIONES |
| Anexo Técnico | FORMATOS SMI PARA PMI Se Publican en CompraNet 2023 |